

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinte de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00754 00
Temas y subtemas	RESUELVE SOLICITUD

No se accede al embargo de la pensión que devenga el demandado JOHN JAVIER PULIDO BALLESTEROS en CASUR, habida cuenta que, la sociedad demandante no está constituida como cooperativa, la cual, sería la excepción de que trata el artículo 156 del C.S. del T.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ Juez

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b0427ab3e5957c0aaf65af32f1e816703cd57608748b11eb6e48afc2ea89257**Documento generado en 20/11/2023 11:41:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 189** hoy **21 de noviembre de 2023** a las 8:00 a.m.